



## Dip. Daniel Cubero Cabrales

Fracción Parlamentaria de Morena

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Con el permiso de la mesa directiva  
De mis compañeros diputados y diputadas  
Del público asistente  
De los medios de Comunicación  
Y de quienes nos siguen a través de las redes sociales  
Muy buenos días, tengan todos ustedes.

**DIP. RAFAEL ELIAS SANCHEZ CABRALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 28 segundo párrafo, 36 fracción **cuadragésima tercera** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, tengo a bien proponer a la consideración de esta Soberanía, una proposición con punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las principales consecuencias de la desigualdad, es la disminución de la participación de los habitantes en sus actividades urbanas, la accesibilidad, además de la dimensión territorial, posee una dimensión individual, relacionada con las opciones para cumplir sus actividades, en determinados lugares.

*19 Sep 2019*



## Dip. Daniel Cubero Cabrales

Fracción Parlamentaria de Morena

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

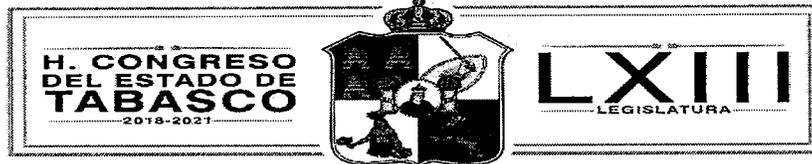
La exclusión social, es un proceso complejo y multidimensional, lo que implica la falta o la negación de los recursos, derechos, bienes y servicios, **y la imposibilidad** de participar en las relaciones y actividades normales, disponibles para la mayoría de las personas en una sociedad, ya sea en los ámbitos económicos, sociales, culturales o políticos. Esto afecta tanto la calidad de vida de las personas, la equidad y la cohesión de la sociedad en su conjunto.

Quiero señalar, que en áreas urbanas o rurales, las personas con discapacidad enfrentan diversos obstáculos para su movilidad, pues la mayoría de los espacios públicos no están adaptados para permitir su libre traslado, máxime si se considera que un gran porcentaje de este grupo poblacional requiere del uso de bastón, silla de ruedas, andaderas o muletas para caminar o subir escaleras.

De acuerdo a la encuesta Nacional de Discriminación 2017.

- El **31.1 %** de la población con discapacidad señala que una de las principales problemáticas que enfrentan, se da por calles, instalaciones y transportes inadecuados.
- El **25.1 %** de las personas con discapacidad, manifiestan, haber sufrido discriminación en al menos un ámbito social. Junto con la población indígena, constituyeron la población más discriminada, siendo uno de los ámbitos con mayor incidencia de este tipo de actitudes el de la calle o transporte público.

Frente a los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en la movilidad y accesibilidad en sistemas de transporte, la implementación de políticas públicas orientadas a este sector se vuelve una tarea imperiosa, pues, de no hacerlo, se contraviene a los ordenamientos jurídicos y se violentan sus derechos.



## Dip. Daniel Cubero Cabrales

Fracción Parlamentaria de Morena

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), iniciativa aprobada en el año 2015, que se pretende ayudar a “erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos” y la cual, se compone por 17 Objetivos, los cuales, buscan alcanzar una serie de metas puntuales de cara al año 2030. Abarcan diversas temáticas como, por ejemplo: la erradicación de la pobreza, igualdad de género, crecimiento económico, reducción de desigualdad, protección del medio ambiente, mejora de la salud y bienestar, entre otros. Todas estas, temáticas que se consideran cruciales para asegurar avances hacia un desarrollo sostenible.

Si queremos mejorar la condición de movilidad e inclusión deberemos de considerar, que se requiere entonces de estructuras normativas e institucionales como condición para garantizar la planeación de la movilidad, contar con mecanismos de regulación y control, desarrollar programas de seguridad vial y personal, capacitación y comunicación permanente con los usuarios, así como disponer de sistemas para la medición, seguimiento y evaluación.

Por todo lo anterior, retomo las declaraciones del Gobernador del Estado de Tabasco LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, quien manifestó a través de diversos medios de comunicación, la intención de evolucionar a un transporte público terrestre más amigable con el medio ambiente, el cual, este libre de contaminantes, y sea objeto de verificación constante.

Siguiendo este orden de ideas, quisiera agregar, que **dicho transporte tiene que ser necesariamente Accesible, Uniforme, Adaptado y Permanente**, para todo tipo de persona, sin importar, estatura, peso, talla (alba o baja), edad o discapacidad, a como lo refiere el artículo 2 fracciones IV y V de la Ley de Transportes del Estado de Tabasco.



## Dip. Daniel Cubero Cabrales

Fracción Parlamentaria de Morena

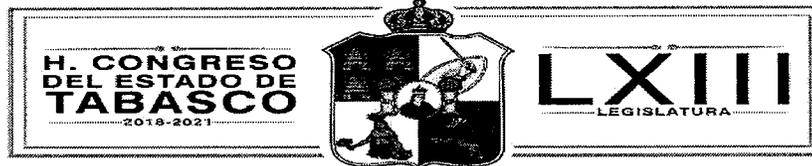
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

La citada Ley, además, establece como un imperativo, tanto para la autoridad como para los concesionarios, que los vehículos destinados al servicio público de transporte, deban cumplir con ciertas especificaciones, tanto ambientales, como de **adaptabilidad** para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Siendo esto mal interpretado en muchos de los casos tanto por la autoridad, como por los concesionarios, ya que únicamente, se ha considerado que solo el 10% de los vehículos destinados para este fin, deben cumplir con esta característica, **cuando lo correcto es**, que de acuerdo con el artículo 100 fracción **decima tercera** de la citada Ley de Transportes, es que el 10% de **los asientos de los vehículos** sean destinados a personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas y/o adultos mayores, **tratándose del transporte urbano, metropolitano, suburbano y foráneo, en vehículos tipo autobús, conforme lo determine la propia Secretaría.**

Es por ello, que hago un llamado y a la vez, una invitación a la titular de la Secretaría de Movilidad en el Estado de Tabasco, para que hagamos historia, y que en lo presente y en lo futuro, se incluya en todo el transporte público, por lo menos **uno o dos espacios**, de acuerdo a su tamaño y capacidad, **para personas con discapacidad motriz o con movilidad reducida, que normalmente usan una silla de ruedas o auxiliares motrices para su desplazamiento, y que no tienen como acceder a dicho transporte público.**

Ya sea por la falta de rampas hidráulicas, mecánicas o manuales, o por no contar con un mecanismo de aseguramiento del propio auxiliar motriz, lo que vulnera los derechos adquiridos, por este segmento de la población, tanto en las leyes estatales, como federales, y en los Tratados Internacionales de los cuales México, es parte.



## Dip. Daniel Cubero Cabrales

Fracción Parlamentaria de Morena

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Ante ello, solicito a esta autoridad administrativa en materia, de movilidad, **a que en el proceso de verificación vehicular, que se realice, a las unidades de transporte público, propiedad de los concesionarios, se verifique cabalmente, el cumplimiento de esta norma jurídica.**

Y en caso, de no contar con dichas **adaptaciones o ajustes razonables**, a como refiere la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el estado, se les conceda un breve término, para que los permisionarios o concesionarios de dichas unidades, hagan lo propio para cumplir con dicha **disposición jurídica**.

Y permitan, a toda la población adulta mayor, así como a mujeres embarazadas y personas con discapacidad, contar un medio de transporte adaptado y adecuado para su uso, con las mayores medidas de seguridad posibles.

Y a su vez, garantice su movilidad urbana en forma real.

Ya que una cosa es contar, con el servicio de manera segmentada y otra, contar con un servicio simulado e inexistente en la entidad.

Ya que la mayoría de los transportes adaptados, hoy se encuentran en condiciones descuidadas, destruidos o infuncionales.

Por ello, invitamos a nuestras autoridades estatales en este sector, representadas por la Dra. Eglá Cornelio, a que tomen las medidas necesarias en este tema, ya que como diputados, estaremos vigilantes, a que los derechos consagrados en toda norma jurídica, sean materializados en pro de la población Tabasqueña.



## Dip. Daniel Cubero Cabrales

Fracción Parlamentaria de Morena

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Ahora bien, quiero hacer especial atención, en las quejas de nuestros adultos mayores, familiares y personas con discapacidad, que nos señalan, que los choferes de diversas ***rutas de transporte, no están respetando el establecimiento de la tarifa preferencial a que tienen derecho como usuarios*** en términos del **artículo 105 fracción XII**, de la Ley de Transporte del Estado; siendo objeto de insultos, reclamos, e incluso de abusos al momento de subir o bajar del transporte público, al grado de ser víctimas de discriminación, que los hacen caer, lastimarse y hasta ser insultados por parte de los choferes.

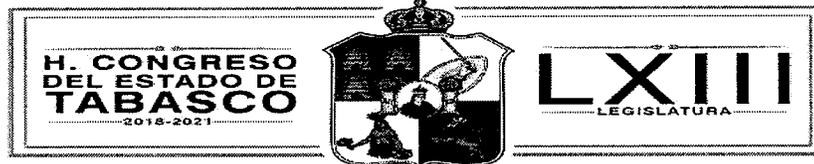
Por lo que exhortamos, a la titular de la Secretaría de Movilidad, a que establezca un programa de verificación y cumplimiento de las obligaciones legales de los concesionarios y permisionarios, que se materializan a través de quienes manejan las unidades concesionadas, en el cual, ***se garanticen los derechos de los usuarios y se respete su calidad como personas.***

Y que se pueda sancionar a los permisionarios de la misma, para los efectos de garantizar a toda la ciudadanía el trato adecuado y formal de los medios de transporte en la entidad.

Hagamos de la movilidad urbana, una palanca para la inclusión de las personas con discapacidad.

Eliminemos, una de las principales barreras que limitan la inclusión laboral y educativa, pues la falta de transporte adaptado, es consecuencia lógica, de la incapacidad de poder trasladarse de manera segura y digna de un lugar a otra en la ciudad.

Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**Dip. Daniel Cubero Cabrales**  
**Fracción Parlamentaria de Morena**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.-** La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Movilidad en la entidad, a que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Transportes del Estado de Tabasco, se:

1. Contemple dentro del transporte público –en todas sus modalidades– un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso a toda persona con discapacidad, adulto mayor o embarazadas, que garantice su adecuada usabilidad
2. Implemente un programa de verificación e inspección del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios y concesionarios de los servicios de transporte público terrestre, en el Estado; y
3. Se verifique que los choferes de transporte público, respeten la tarifa asignada por la Secretaría de Movilidad, en pro de las personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas y cualquier otro usuario que tenga derecho a dicho beneficio.

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** Se instruye Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Atentamente

**DIPUTADO DANIEL CUBERO CABRALES**  
Integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA.